



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA ALJORRA, DE 15 DE ABRIL DE 2021

En La Aljorra, siendo las veinte horas y siete minutos del día quince de Abril de dos mil veintiuno; se reúnen en el Salón de Actos del Centro Cívico de La Aljorra, sito en la calle Gaspar de Pórtola; las personas que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. D. Antonio Conesa Carrascosa; y con la asistencia de la Secretaria D.^a Francisca Rodríguez Domínguez.

PRESIDENTE

D. ANTONIO CONESA CARRASCOSA

VOCALES ASISTENTES

D. JOSÉ MIGUEL MÉNDEZ NAVARRO

D.^a. ESTHER GUZMÁN LINARES

D. SALVADOR CEGARRA ROCA

D. PEDRO ROS SÁNCHEZ

D. FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ GUERRERO

D.^a. ELISABET JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

D. ALFREDO NIETO PAREDES

D. DAVID RÍOS GALLEGO

SECRETARIA

D.^a FRANCISCA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES

D. JOSÉ MARTOS ROCA (Asociación Deportiva Luis Guarch).

D. FRANCISCO CAVAS CAVAS (Asociación de la 3^a Edad).

También se encuentra presente en la sala D. DIEGO ORTEGA MADRID, miembro de la Corporación Municipal.

Se reúnen las personas citadas a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Junta y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día

Orden del Día de la Sesión:

1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de Sesión Ordinaria de 5-4-2021.

2º. Informe del Sr. Presidente de la Junta Vecinal Municipal de La Aljorra.

3º. Obras propuestas.

4º. Mociones, Ruegos y Preguntas.

Comienza la sesión el Sr. Presidente de la Junta Vecinal Municipal de La Aljorra, pidiendo un minuto de silencio por el fallecimiento de D. Lázaro Solano Martínez, compañero hasta el momento de su fallecimiento.

Se lleva a cabo el minuto de silencio y después el Sr. Presidente explica que aunque no estaba en el orden del día, se va a dar lectura al Decreto de nombramiento de D. David Ríos Gallego, como nuevo vocal del Partido Popular en la Junta Vecinal Municipal de La Aljorra.

La Secretaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal, da lectura al decreto de nombramiento de D. David Ríos Gallego.

Acto seguido, se procede por parte del vocal designado a prestar Juramento o Promesa del cargo, a través de la fórmula establecida mediante Real Decreto 707/1979 de 5 de abril que es la siguiente:

‘Jura o Promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal de La Aljorra con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Después de la toma de posesión, el Concejal D. Diego Ortega Madrid, presente en el Pleno, se despide de todos los asistentes, porque con motivo de las restricciones impuestas por la COVID-19, las plazas de asistencia al pleno son limitadas por si algún vecino quiere asistir que pueda ocupar su plaza.

1º Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Ordinaria de 5/4/2021.

Se aplaza la lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal a la siguiente sesión, dado el poco tiempo que ha mediado entre una sesión y otra no ha dado tiempo a tener terminada el Acta correspondiente a la sesión de 5 de abril de 2021.

2º Informe del Sr. Presidente de la Junta Vecinal Municipal de La Aljorra.

Quería comentarles a todos los vocales de la Junta Vecinal, es estado actual en el que se encuentra el tema del colegio.

Estuve consultando con la Concejal de Educación, para ver el estado en el que se encontraba actualmente el colegio, antes de que saliera la noticia que hemos visto en prensa; el estado de la parte que le corresponde al Ayuntamiento de Cartagena, que es, la urbanización y el acceso a todo el colegio, es el siguiente:

Se han presentado 34 empresas, una de ellas con una propuesta baja un poco temeraria y se están estudiando, y calculo que para el próximo mes ya se adjudicara completamente toda la obra de urbanización y accesos al nuevo colegio.

Por parte de la Consejería de Murcia, he solicitado por escrito, no me lo han mandado aun, aunque si me han dado la información telefónicamente, dado que lo he solicitado hace poco tiempo aun no me ha llegado por carta la contestación y se han comprometido a que el mayo se visara el proyecto

por parte del Colegio de Arquitectos y que ellos siguen con sus plazos y que no hay ningún tipo de retraso.

JOSE MIGUEL MÉNDEZ NAVARRO, manifiesta que lanzar el órdago de que en mayo va a estar visado es muy relativo, porque primero tiene que estar terminado y después que este bien.

El Sr. Presidente, le responde que seguramente lo abran visto y si no es así, lo confirmaremos cuando llegue el momento.

La información que nos han facilitado telefónicamente es esta que os estoy comunicando para que la conozcáis, de todas maneras, esta pedida también por escrito, en cuanto la reciba os la aportare como siempre.

JOSE MIGUEL MÉNDEZ NAVARRO, pregunta en referencia a la noticia de hace algunos días, que se iba a volver a retrasar, si ese retraso incluye también este mayo.

El Sr. Presidente, le contesta, que eso lo decía Antonio López, periodista del que no sabemos quien es su fuente, porque si es la misma que yo he llamado le hubiera dicho que en mayo iba a salir.

Antonio López, no nos ha aportado la información, yo tampoco puedo decir si lo que dice es cierto o no lo es, pero no puedo darle credibilidad a una noticia o anuncio del periódico sin que haya aportado los datos que digan que ha estado hablando con este Sr. o Sra. y me ha dicho esto y yo hubiera ido directamente a hablar con ella.

JOSE MIGUEL MÉNDEZ NAVARRO, manifiesta, que en prensa se hablaba de que se retrasaba el proyecto o la contratación del proyecto de ejecución.

El Sr. Presidente, le contesta que eso lo decía Antonio López, un periodista que no aporta datos de donde salen sus fuentes.

Tenia que haber dicho que ha hablado por ejemplo con la Directora General de Centros Educativos y me ha dicho esto.

JOSE MIGUEL MÉNDEZ NAVARRO, pregunta:

En cualquier caso, a ti no te han dicho desde la Consejería que haya un retraso en le proyecto tal como se dice en la prensa.

El Sr. Presidente, le responde que no, eso es lo que he dicho al principio, la información que me han dado es esta, me la han dado telefónicamente y en cuanto la tenga por escrito me reitero en lo que he dicho.

3º Obras Propuestas.

El Sr. Presidente de la Junta Vecinal Municipal, expone, que hay una serie de obras que se quieren proponer, a ver si los vocales las apoyan.

JOSE MIGUEL MÉNDEZ NAVARRO, le pregunta que quien las propone.

El Sr. Presidente, le responde, que este caso, la presidencia.

JOSE MIGUEL MÉNDEZ NAVARRO, le pregunta:

¿Cuándo nos toca a nosotros los vocales proponer?.

El Sr. Presidente, le responde que cuando quieras puedes hacer cualquier comentario sobre las obras que tu propones y nosotros las escuchamos, las pedimos, las presupuestamos y las aportamos.

JOSE MIGUEL MÉNDEZ NAVARRO, pregunta por una marquesina a lo que **El Presidente de la Junta Vecinal**, le responde, que cuando llegemos a las mociones, ruegos y preguntas, se expone y pregunta todo eso, que ahora estamos con las obras propuestas y que se va a seguir un orden.

FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ GUERRERO, dice, que yo recuerde se paro el Pleno en la moción de acciones solidarias.

El Sr. Presidente, le responde, que se van a seguir pero que esta no es una continuación del Pleno anterior, hay dos mociones nuevas y es un nuevo Pleno, no nos olvidamos de donde nos quedamos y se va a seguir por las mociones donde os quedasteis.

FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ GUERRERO, le pregunta si irán en orden.

El Sr. Presidente, le responde que si, claro.

FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ GUERRERO, le manifiesta, que si van en orden, tenemos que meter aquí la moción.

El Sr. Presidente, le reitera que no, vuelvo a decirte que es una nueva convocatoria de Pleno Ordinario y vamos a seguir por donde nos quedamos cuando llegemos a las mociones, ruegos y preguntas.

Obra de Pavimentación del Recinto Ferial de La Aljorra.

El Sr. Presidente, expone que se aprobó en el ultimo Pleno Municipal, nivelar y echar algún tipo de material que impidiera que se formaran las ventoleras que se forman al lado del campo de fútbol, así como adecuar esa zona para aparcamiento y en un futuro para la feria.

Se hablo con la empresa GONZALEZ SOTO, estabais todos invitados el viernes a las 10 de la mañana, estuvieron, el portavoz del PSOE y el portavoz de VOX, los demás por cuestiones laborales no pudieron acudir aunque sabia que querían hacerlo y se le pidió junto con el Técnico Municipal, que nos hicieran un nuevo presupuesto en este caso con zahorra con espesor entre 10 y 15 cm y luego gravilla, y nos han pasado presupuesto por valor de **28.634,60 € IVA INCLUIDO**.

Se somete a votación la moción resultando aprobada por el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (Vocales de P.P, PSOE, CS y VOX). D. Antonio Conesa Carrascosa, D^a. Elizabeth Jiménez Hernández, D. David Ríos Gallego, Presidente y Vocales del Grupo P.P., D. Alfredo Nieto Paredes, Vocal del Grupo CS, D. Salvador Cegarra Roca, Vocal del Grupo VOX y D. Pedro Ros Sánchez, Vocal del Grupo PSOE.

Votos en contra: 3 (Vocales de MC). D. José Miguel Méndez Navarro, D^a Esther Guzmán Linares y D. Francisco José Rodríguez Guerrero, vocales del Grupo MC CARTAGENA.

JOSE MIGUEL MÉNDEZ NAVARRO, Vocal del Grupo MC, expone el sentido del voto de MC, votamos en contra porque creemos que hay que hacerlo cuando llegue su turno, ahora mismo gastarnos 28.000 € en eso, pues creemos que hay muchas mas cosas que hacer en este año en curso, que no es que no sea necesario, que si lo es, pero tal como esta puede aguantar un año y medio mas, para aparcas los coches en el campo de fútbol que es la única misión que tiene ahora mismo.

El Sr. Presidente, informa a los vocales, de que esta tarde ha tenido noticia y aunque tiene que contrastarlo con la Concejalía de Festejos, los feriantes han ido comentando que este año se van a colocar en a La Aljorra y en El Albuñón, apporto una información de la calle que aun no he podido contrastar pero preguntare que hay de verdad en ese comentario que han hecho los feriantes de que se van a instalar ya este año en la feria correspondiente de El Albuñón y La Aljorra, si es así, tendremos que verlo, esto va al hilo de lo que hemos comentado.

JOSE MIGUEL MÉNDEZ NAVARRO, le dice al Presidente, que ya nos informaras, pero que para que se monten los feriantes, el sitio tal como esta ha funcionado durante estos años y puede seguir funcionando.

El Sr. Presidente, le contesta que seria también bueno que lo hiciéramos, porque a lo mejor si le dan permiso, pues este es el año.

Obra de Mejora de la Iluminación en la Alameda de la Rambla y la Parada del Bus.

Se aprueba por **unanimidad** de los vocales asistentes al Pleno con voz y voto el gasto de **6316,01 € IVA INCLUIDO**.

Obra de mejora de Iluminación en La Aljorra con luces Led.

Se aprueba por **unanimidad** de los vocales asistentes al a Pleno con voz y voto el gasto de **7.500 €** para poner luces led en las calles de La Aljorra.

Obra de arreglo del Parque Gines Hernández Otón de La Aljorra

Sea aprueba por **unanimidad** de los vocales asistentes al Pleno con voz y voto el gasto de **926, 86 € IVA INCLUIDO**.

Obra de arreglo del Parque de Alvaro de Saavedra de La Aljorra.

Se aprueba por **unanimidad** de los vocales asistentes al Pleno con voz y voto el gasto de **5.875,76 € IVA INCLUIDO**.

4º Mociones, Ruegos y Preguntas.

D. JOSÉ MIGUEL MÉNDEZ NAVARRO, propone que enfrente del UPPER, se ponga un paso de peatones.

El Sr. Presidente, le responde que lleva pidiéndose muchos años.

D. JOSÉ MIGUEL MÉNDEZ NAVARRO, dice, vamos a estudiarlo, a ver que presupuesto hay, porque hay va a haber un accidente un día, porque no hay ningún paso de peatones que cruce.

D. FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ GUERRERO, pregunta:

¿No se hablo de poner un paso sobreelevado?

D. SALVADOR CEGARRA ROCA, contesta que sí, que se iba a actuar en el paso de las bajantes de agua.

El Sr. Presidente, les responde que se hablo con los vecinos y le dijeron que no se hiciera el paso sobreelevado porque se les metería el agua en las cocheras que tienen habilitadas como viviendas.

D. JOSÉ MIGUEL MÉNDEZ NAVARRO, expone, que se puede pintar en el suelo.

El Sr. Presidente, manifiesta, que los vecinos le dijeron que pintara y rebajara lo que necesitara pero paso sobreelevado no.

Se hablo, se pidió presupuesto, se hablo con el técnico, pero los vecinos no quisieron así que el paso sobreelevado queda descartado, paso normal pintado, si, pero tiene que haber para ello un rebaje de acera, una continuación de la acera existente en este momento y entonces que la persona vaya a su paso de peatones. Tiene que haber dos rebajes y ya se hablo con el técnico desde que lo presento Juan, que es el vecino que lo presento hace años de utilizar entre las dos cocheras para rebajar allí y hacer el desembarco por llamarlo de alguna manera del paso de peatones entre las dos cocheras.

D. JOSÉ MIGUEL MÉNDEZ NAVARRO, pregunta si en la isleta de enfrente también hay que hacer un rebaje.

El Sr. Presidente, le responde que ya desde el UPPER y la acera del UPPER hay que rebajarla, la acera del UPPER esta bastante alta, hay que hacer una rampa del 2% que hay que ir desde la misma entrada del supermercado porque es muy alta, tiene un escalón de mas de 20 cm, esta medido y esta visto, pero la verdad que no se ha hecho en estos años desde que Juan lo pidió.

Mas propuestas que queráis que pida al técnico municipal para el siguiente Pleno, es el momento de decir lo que seria conveniente que viéramos, a ver que cuesta y si lo aprobamos.

D. JOSÉ MIGUEL MÉNDEZ NAVARRO, manifiesta que hay que acotar un poco el tema de la marquesina, darle un plazo al Concejal de Área para que en un determinado tiempo lo hagan, no se va a esperar toda la vida, que vengan si esto no se ha hecho este año.

El Sr. Presidente, le responde que este año tiene que hacerlo, no el año que viene y sino soy el primero que llamara a ese hombre, yo me senté con el para que me dijera que lo iba a pagar con los presupuestos de este año, lo que pasa que tampoco le voy a exigir que de un mes para otro me lo ponga, pero si se comprometió conmigo y con Diego Ortega en una reunión en que lo iba a pagar el, esto lo tiene que cumplir no el año que viene, sino este. Voy a darle un margen, un mes o dos pero un año no.

SALVADOR CEGARRA ROCA, ruega que se revise el horario de iluminación del parque donde se ponen las fiestas, porque ahora los días son mas largos, pero cuando son mas cortos, la gente esta jugando a oscuras y en cambio cuando son las 10 o las 11, se encienden las luces, “ya en su día lo hable con Bernardino, me dijo que mejoraba la seguridad, que estaba puesto así por sensación de seguridad” que estoy totalmente de acuerdo pero los críos juegan a oscuras. Simplemente que se revise la iluminación de la zona.

El Sr. Presidente, le responde que se lo dirá a Javier Olmos que es quien se encarga normalmente y a Raquel para que revisen si esta mal el reloj, porque eso va todo por reloj.

D. JOSÉ MIGUEL MÉNDEZ NAVARRO, propone que se pongan todas las canastas y porterías que están rotas. Que se dote de mobiliario necesario.

D. SALVADOR CEGARRA ROS, dice, que las redes por ejemplo.

D. JOSÉ MIGUEL MÉNDEZ NAVARRO, expone que hay opciones, como por ejemplo desde el Ayuntamiento de Los Alcázares que para no poner redes, ha puesto como unos hierros que

hacen forma y que al pasar la pelota por la portería no se vaya. Dotar de equipación deportiva, también se puede dotar de canastas y redes a las porterías que hay aquí en el Centro Cívico.

El Sr. Presidente, les dice, que pedimos presupuesto para ello.

D. JOSÉ MIGUEL MÉNDEZ NAVARRO, manifiesta, que los armarios de la luz de las fiestas están rotos, por lo menos dos, que yo he fotografiado.

El Sr. Presidente, le responde que no es así, que uno se ha reparado, a no ser que se haya roto del lunes hasta ahora.

D. JOSÉ MIGUEL MÉNDEZ NAVARRO, le responde que lo vio hace 3 semanas.

D. SALVADOR CEGARRA ROS, le dice que se reparo el sábado.

D. ANTONIO CONESA CARRASCOSA, le pregunta que cual es el que se ha roto mas, que no lo hemos visto, mándame las fotos por whatsapp, porque se reparo después de varias semanas, tengo que reconocer que ha sido una guerra particular, a base de balonazos se rompió la tapadera y la chapa de fuera y la han vuelto a colocar entera, son roturas normales si estas jugando allí, no es nada fuera de lo común.

Lo que me mandes mañana lo mirare.

Cuando tengáis algo mandarlo al grupo, primero que se sepa quien lo ha mandando y segundo cual es la reparación que hacer que para eso esta el grupo de whatsapp.

D. JUAN JOSE CONESA SEVILLA, vecino de La Aljorra realiza la siguiente pregunta:

Quitaron los garroferos de la salida del agua del puente, pero aquello ahora gracias a la lluvia se queda inundado durante varios días con lo cual creo que podría ser un criadero de mosquitos que nos afectaría a una porción de vecinos por no decir a todos, no se si echando unos camiones de zahorra o alguna cosa, con el fin de que nivelara para que el agua saliera por encima de la carretera y no quedara allí embalsada.

El Sr. Presidente, le responde: te entiendo y te respondo ya directamente a eso, seria un placer poder hacerlo pero es que no podemos, eso tenemos que pasarle comunicación a Manuel Padín en este caso y decirle que fuerce al propietario del terreno porque es privado a que haga las actuaciones necesarias para evitar que se formen esos encharcamientos, y es lo que haremos, ya lo he recogido y mañana redactare el escrito y le diré que esa zona con la Referencia Catastral tal, esta así.

D. JOSÉ MIGUEL MÉNDEZ NAVARRO, manifiesta que cree que no es privado.

El Sr. Presidente, le responde que si lo es, que hay escrituras.

D. JOSÉ MIGUEL MÉNDEZ NAVARRO, le pregunta:

¿si, seguro?, eso no dijeron que era de Pablo que al final se lo había tenido que ceder al Ayuntamiento o algo así.

El Sr. Presidente, le responde que iba a cedérselo pero que no lo ha hecho.

D. JOSE MIGUEL MÉNDEZ NAVARRO, le pregunta:

¿entonces sigue siendo de Pablo?

El Sr. Presidente, le responde que si, que hasta que no se ceda sigue siendo de él y es el propietario.

D. JUAN JOSÉ CONESA SEVILLA, manifiesta que esta son las cosas que pasan porque se dejan porque esa zona cuando se urbanizó, aparecía como zona verde.

El Sr. Presidente, responde, si lo se, hay varias zonas de ese tipo aquí en La Aljorra, que incluso algunas han sido construidas y no debería haber sido levantada ningún tipo de obra. Hay algunas

aquí y sigue siendo así, tienen un propietario al que hay que exigirle que lo deje en condiciones mientras sea suyo y no lo ceda al Ayuntamiento tiene que ser así.

No podemos acometer ninguna obra en esas zonas porque nos meteríamos en un follón si lo hacemos, ni siquiera nosotros como Junta Vecinal podemos hacerlo, la Asociación de Vecinos podría hacerlo si pudiera porque es un órgano diferente pero no la Junta Vecinal.

D. JUAN JOSE CONESA SEVILLA, manifiesta, que el lo ha comentado.

El Sr. Presidente, responde que si y que se ha recogido y la comunicación a Manuel Padín se va a hacer mañana.

D. FRANCISCO CAVAS CAVAS, representante de la Asociación 3ª Edad, pregunta:

¿Desde esta Junta Vecinal, se podría solicitar, reclamar o exigir a la Dirección General de Carreteras el arreglo de la Carretera RM-16 de La Aljorra a Cuesta Blanca?.

El Sr. Presidente, le responde que ya esta solicitado, redactado y mandado.

D. Francisco Cavas Cavas, representante de la Asociación 3ª Edad, le contesta que se lo imagina pero que se podría hacer hincapié en ello.

D. José Miguel Méndez Navarro, le expone que se solicitó hace dos Plenos.

El Sr. Presidente, le manifiesta, que se volvió a pedir, estoy buscando el escrito, en cuanto lo encuentre te digo la fecha.

D. Francisco Cavas Cavas, le manifiesta que a el le afecta bastante, pero que no es solo a mi, es a todos porque se esta poniendo inservible.

El Sr. Presidente, le responde, que se toma nota de eso, que esta pedido y que se volverá a pedir, porque cada cierto tiempo volvemos a solicitar el arreglo.

D. Francisco Cavas Cavas, expone, que el tiene 1 Km y medio pero hay quien tiene que pasar desde Cuesta Blanca.

MOCIÓN QUE PRESENTA FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ GUERRERO, VOCAL DE MC CARTAGENA EN LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA ALJORRA, SOBRE ‘VALORACIÓN DE ACCIONES DE CARÁCTER SOLIDARIO POR LAS ASOCIACIONES DE LA ALJORRA EN EL ÁMBITO VECINAL, PARA LA INTERPRETACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE SUBVENCIONES’

A raíz de la pandemia por la COVID-19 se han sucedido las muestras de empatía y colaboración social espontáneas en apoyo de los colectivos más desfavorecidos. Un ejemplo de esta solidaridad es la provisión, en el pasado año, por parte de algunas asociaciones de nuestra diputación de material de protección frente a la infección por coronavirus, como la inversión realizada por el AMPA La Aljorra en gel hidroalcohólico para los alumnos o la respuesta dada por la Asociación ‘Héroes de Cavite’ en la donación y reparto de mascarillas de tela confeccionadas por vecinos y vecinas de La Aljorra, en un claro y elogiado gesto solidario hacia el personal sanitario ante la escasez de aquellas durante las primeras semanas de epidemia en la primavera de 2020.

Era también frecuente observar muestras espontáneas de solidaridad hacia las personas mayores, especialmente afectadas por la COVID-19 en lo que se refiere a la excepcional morbilidad y virulencia que presenta la enfermedad. Esas muestras de apoyo se traducían en acciones concretas surgidas espontáneamente, como el ofrecimiento de vecinos a hacer la compra a los mayores para

evitar su exposición al virus o la recogida de recetas o medicamentos para preservarles de salir a lugares concurridos.

Observando las muestras de apoyo surgidas de la buena voluntad de ayudar a un sector tan desprotegido frente a la enfermedad, se hace necesario elogiar y apoyar la labor de cada ciudadano o asociación que prestó un servicio tan encomiable a la sociedad en general y anciana en particular.

Los estragos de la enfermedad no son sólo sanitarios, sino también económicos y sociales, tal como indican diversas fuentes e indicadores de la administración pública. Se postula como cercana e inevitable una crisis económica, social y laboral como consecuencia de la larga pandemia que ha puesto a prueba el sistema de garantías sociales y sanitarias de nuestro país.

En virtud del horizonte que se presenta y a las puertas de una época marcada por la incertidumbre social, se hace necesario apoyar a aquellas personas o colectivos que dirijan sus esfuerzos a proteger o ayudar a otros ciudadanos más desfavorecidos. Parece lógico y de sentido común incentivar a los colectivos que se organicen en pro

de acciones de voluntariado a fin de hacer más llevadera la amenaza de inestabilidad que parece no terminar en un período corto de tiempo.

Por todo lo expuesto, el vocal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno de esta Junta Vecinal solicite al Gobierno local que se permita a esta Junta Vecinal un mayor margen en la interpretación y aplicación de la Línea Estratégica nº 1 (ACCIÓN SOCIAL) del 'Plan Estratégico de Subvenciones para los Ejercicios 2020-2022' en la baremación de aquellas actividades realizadas por las asociaciones de La Aljorra que tengan como finalidad la ayuda a colectivos o personas desfavorecidas mientras dure la pandemia de la COVID-19. Entre ellas, el acompañamiento de personas con movilidad reducida, asistencia en movilización y aseo de mayores, provisión de servicios básicos, ayuda en actividades básicas e instrumentales de la vida diaria y cualesquiera otras que tengan como finalidad minimizar el impacto social de la enfermedad en colectivos especialmente vulnerables; a fin de conceder una cuantía en la subvención que estas asociaciones solicitan acorde con el esfuerzo y labor solidaria que pudieran realizar.

Se somete a votación esta moción resultando rechazada por el siguiente resultado:

A favor: 3, (Vocales del Grupo MC). José Miguel Méndez Navarro, D.^a Esther Guzmán Linares, D. Francisco José Rodríguez Guerrero .

En contra: 5, (Vocales del Grupo P.P., CS y PSOE). D. Antonio Conesa Carrascosa, D.^a Elizabeth Jiménez Hernández, D. David Ríos Gallego, Presidente y Vocales del Grupo P.P., D. Alfredo Nieto Paredes, Vocal del Grupo CS y D. Pedro Ros Sánchez, Vocal del Grupo PSOE.

Abstenciones: 1 (Vocal de VOX). D. Salvador Cegarra Roca, Vocal del Grupo VOX.

RESPUESTA DE D. ANTONIO CONESA CARRASCOSA, PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL SOBRE MOCIÓN ‘VALORACIÓN DE ACCIONES DE CARÁCTER SOLIDARIO POR LAS ASOCIACIONES DE LA ALJORRA EN EL ÁMBITO VECINAL, PARA LA INTERPRETACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE SUBVENCIONES’

Quiero empezar mi intervención dándole las gracias a todas las entidades y personas que han trabajado y están trabajando en este momento para ayudar a todos los que lo están pasando mal por esta indeseable pandemia.

Como bien sabe desde el principio de la pandemia, el ayuntamiento de Cartagena comenzó a trabajar de manera incansable, poniendo todos los medios humanos, materiales y económicos a disposición de aquellos que lo han necesitado a lo largo de este último año. 1,5 millones de euros fueron invertidos a lo largo de 2020 para atender a los más perjudicados por esta pandemia, ayudando a 4.500 hogares de Cartagena a salir adelante.

Desde el área de Servicios Sociales se puso en marcha el Dispositivo de Emergencia Social, un dispositivo a través del cual se repartieron más de 200 toneladas de alimentos, se ha prestado a atención domiciliaria, atención psicológica y teleacompañamiento.

Este año el ayuntamiento ha aumentado el presupuesto de la concejalía de Bienestar Social hasta los 7 millones de euros, con la intención de atender todas las necesidades de los afectados por la pandemia que surjan a lo largo de este año.

Por otro lado, Servicios Sociales destina este año 811.000 euros a las entidades sociales en ayudas adaptadas a la crisis sanitaria. Estas van dirigidas a mantener y reforzar los programas de atención a todos los colectivos que se encuentren en situación de vulnerabilidad, o que se han visto agravados por la crisis sanitaria, económica y social.

Una de las finalidades de estas subvenciones es apoyar económicamente a aquellas entidades que junto a este Ayuntamiento han destinado recursos y esfuerzos a atender y por tanto a paliar las consecuencias económicas y sociales derivadas de la pandemia del covid.

Como pueden comprobar desde el ayuntamiento se está prestando toda la ayuda necesaria a las personas y colectivos que lo necesitan, por lo que no consideramos necesario cambiar el Plan Estratégico de Subvenciones en La Aljorra, ya que todo este dispositivo se está manejando de manera centralizada desde la concejalía de Servicios Sociales en coordinación con todas las entidades. Así mismo, quiero informaros de porque votare en contra del cambio de los criterios de adjudicación de las subvenciones concedidas por la Junta, que se va a proponer como moción esta noche.

Los vocales de uno de los partidos representados en esta Junta, quieren proponer el cambio de los criterios que se han seguido en el reparto de subvenciones en los últimos años, alegando que debemos aumentar ese importe a las asociaciones que hayan colaborado o ayudado a colectivos o personas desfavorecidas por culpa de esta pandemia; y naturalmente en perjuicio del resto de asociaciones que ellos consideren. El importe es el mismo que el año pasado, o sea, hay 18000 euros para todas las asociaciones.

Esta propuesta tiene un detalle que han olvidado, la asociación que ha colaborado haciendo mascarillas, o recogiendo comida para repartir, han funcionado gracias al Papa y Mama que

después lleva a su hijo/a a la Comparsa ,al campo de fútbol, a la asociación de BMX ,etc , y que gracias a ellos han podido realizar esa labor social, en la que he ayudado lo que he podido, repartiendo mascarillas y bolsas de alimentos.

Sin esos Papas/Mamas y Abuelas no hubiera sido posible hacerlo.

Por ese motivo ,no veo bien el “castigar” a esas asociaciones que no han llevado la “voz cantante”, y perjudicarles económicamente en lo poco que reciben anualmente para continuar con la labor de sus asociaciones.

Por ello, votare en contra de esa moción.

Desde hace muchos años, se estableció con todos los partidos representados en el gobierno local, los criterios de valoración ,para el reparto de la subvenciones ,de la manera mas equitativa y objetiva.

Cada asociación ha puesto durante la pandemia ,las medidas que ha podido ,al alcance de sus asociados con el objetivo de parar la enfermedad.

El club de fútbol, incluso cerro sus instalaciones ,mas tiempo del debido ,para evitar la propagación.

El moto club dejo de hacer sus quedadas ; la comparsa dejo de reunir a sus socios con el mismo objetivo, sin olvidar a la asociación de la mujer, el club de la tercer edad, etc

Resumiendo , todas las asociaciones han participado y siguen haciéndolo en la medida de los posible ,entre sus socios y el personal cercano.

Por ello, no veo la necesidad de cambiar los criterios de reparto de valoración de las subvenciones, al estar todas participando dentro de sus posibilidades a la mejora de las condiciones de las personas mas vulnerables dentro del ámbito de nuestra diputación.

MOCIÓN QUE PRESENTA FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ GUERRERO, VOCAL DE MC CARTAGENA EN LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA ALJORRA, SOBRE ‘URGENCIA DEL ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO EN LA ALJORRA Y APLICACIÓN DE ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A FIN DE GARANTIZAR LA SALUD MEDIOAMBIENTAL DE LOS HABITANTES DE LA ZONA’

En el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, celebrado el 29 de octubre de 2020, se aprobaba una moción presentada por el Grupo municipal Vox sobre ‘Mejora de la información sobre la exposición ambiental de los vecinos de La Aljorra’, con la aprobación de la enmienda de adición del Partido Popular y el rechazo de la enmienda de adición presentada por MC Cartagena, que fue precisamente el Grupo municipal que inició el debate sobre este asunto, habiendo promovido un Pleno extraordinario previamente.

En cualquier caso, en base a lo acordado en el referido Pleno de 29/10/20 y teniendo en cuenta que:

1º.- En el texto de la enmienda de adición aprobada en la moción se acordaba:

“Instar a la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma a incorporar a sus planes la creación de una Zona Básica de Salud en La Aljorra y a realizar los estudios epidemiológicos necesarios para comprobar la incidencia real de la actividad industrial en la salud de la población de La Aljorra. Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente información sobre la eventual presencia de materiales radiactivos y que exponga a la

población de La Aljorra los contenidos de la nueva Autorización Ambiental Integrada, sus medidas preventivas y su Plan de Vigilancia Ambiental (...)”

2º.- En la respuesta emitida por el Defensor del Pueblo con salida 08/06/2020 al presidente de la Asociación de Vecinos de La Aljorra en respuesta a sus reiterados escritos, se indica que (sic):

“Dado que la decisión sobre la creación de un Centro de Salud implica a los vecinos de toda la Zona Básica de Salud y que en La Aljorra sólo viven aproximadamente un 25% de sus habitantes, una solicitud de este tipo debe estar avalada por un acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena”.

Cabe destacar en este punto que el porcentaje al que se refiere el párrafo anterior es el proporcional a la población de la Zona Básica de Salud existente actualmente (nº 87), ya que en escritos anteriores dirigidos a la Dirección General de Planificación Sanitaria ya se demostraba que en La Aljorra, junto con las diputaciones cercanas, ya se sobrepasaba el límite poblacional exigido por la legislación vigente.

3º.- En el documento anteriormente referido del Defensor de Pueblo se adjunta un informe previo (por requerimiento del mismo), de 07/07/16, del Jefe de Servicio de Planificación y Financiación Sanitaria, dependiente de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano, en el que se toman en consideración exclusivamente criterios poblacionales y de acceso a la red viaria, obviándose inexplicable e incomprensiblemente el resto de criterios que deben ser considerados para el establecimiento de una Zona Básica de Salud, especialmente los referidos factores socioeconómicos, laborales y epidemiológicos.

4º.- El informe de Ecologistas en Acción sobre calidad del aire en la Región en 2020, publicado en enero de este año, revela que no se miden las partículas PM2,5 y el monóxido de carbono (CO) en la estación medidora de La Aljorra y que, además, deberían medir analizadores de las emisiones de la incineración de Bisfenol A (BPA y BPA tar), y otros residuos tóxicos y peligrosos de derivados fenólicos, procedentes de las plantas Sabic Innovative Plastics y la planta de generación energética Energyworks.

Además, sugiere que la información dada por la CARM sobre calidad del aire debería ser más didáctica para la población, no siendo accesible por ésta, a menos que se disponga del tiempo y de los conocimientos necesarios para investigar en la red. El mismo informe apunta también la necesidad de conocer el impacto medioambiental del tráfico rodado y de la quema incontrolada de residuos.

5º.- Conocido el Anuncio de la Resolución por la que se formula declaración de impacto ambiental de la Secretaria General de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, relativa a un proyecto de sustitución de las actuales calderas de coincineración por una nueva caldera de aprovechamiento energético, en las instalaciones en La Aljorra, término municipal de Cartagena, a solicitud de Energyworks Cartagena S.L. por resolución de 04/03/21, publicado en el BORM nº 61 de 15/03/21 (EXPEDIENTE AU/EIA 560/05), donde se recoge, sin ánimo de ser exhaustivos, que (sic):

-“El proyecto sometido a EIA consiste básicamente en la instalación de una nueva caldera para el aprovechamiento energético (coincineración) exclusivamente de la corriente residual (BPA Tar) de Sabic [...]

- ”El principal combustible para la caldera de generación de vapor, será la corriente residual proveniente de un fondo de destilación del proceso de SABIC (BPA Tar). [...] La nueva caldera permitirá utilizar como único combustible la corriente residual (BPA Tar), aunque conservará la funcionalidad para utilizar gas natural, en casos puntuales.”
- Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias “Con fecha 4 de septiembre de 2020 emite Informe [...], realizándose una evaluación del proyecto en relación con el “Plan de emergencia de riesgos sísmicos (sismimur), Plan de emergencias por inundaciones (inunmur), Plan de emergencia por riesgo químico (planquimur), y con el Plan de emergencia por transporte de mercancías peligrosas (transmur), indicándose en su conclusión una serie de medidas a adoptar en el proyecto, [...]”.
- Dirección General de Salud Pública. “Aporta Informe del Servicio de Salud Pública del Área II (Cartagena) [...], en el cual indica que: “[...] Vista y analizada la información aportada, no se hacen alegaciones ni observaciones en contra de este proyecto”.
- “El Ayuntamiento de Cartagena con fecha 2 de julio de 2020, [...], emite informe en relación con los aspectos ambientales de competencia municipal, concluyendo que: “El proyecto [...] es compatible con el planeamiento urbanístico municipal y no cabe esperar que produzca efectos ambientales significativos en el entorno de competencia municipal [...]”
- La Asociación Ecologistas en Acción [...] presenta escrito de alegaciones, mediante el cual se ponen de manifiesto principalmente la relación de la actividad proyectada con los posibles efectos para la salud pública.”
- La Asociación Cultural Héroes de Cavite [...] solicita que se use preferentemente gas natural al objeto de evitar la coincineración de residuos.”
- “[...] se reciben un total de 51 alegaciones de particulares las cuales solicitan, [...] que se use preferentemente gas natural al objeto de evitar la coincineración de residuos.
- “El proyecto conlleva una modificación de carácter sustancial de una instalación sometida a autorización ambiental integrada [...] La actividad llevada a cabo por la mercantil generará más de 10 toneladas al año [...] , por lo que adquiere el carácter de Productor de Residuos Peligrosos según lo establecido en el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, [...]”
- La actividad implica el uso, producción o emisión de sustancias peligrosas relevantes, por lo que teniendo en cuenta la posibilidad de contaminación del suelo y las aguas subterráneas en el nuevo emplazamiento de la nueva planta de valorización, el titular deberá presentar; Actualización del informe base[...] con la información necesaria para determinar el estado del suelo y las aguas subterráneas [...]”
- “En ningún caso las emisiones a la atmósfera procedentes de la instalación y de las actividades que en ella se desarrollan deberán provocar en su área de influencia valores de calidad del aire superior a los valores límite vigente en cada momento, ni provocar molestias ostensibles en la población.”

6º.- El plan PLANQUISA se mantiene incomprensiblemente en revisión varios años (concretamente 15, desde 2006), manteniéndose publicada la antigua versión del mismo cuando la titularidad de la fábrica era 'General Electric'. El vergonzoso retraso en la actualización de un plan de riesgo químico de semejante envergadura no viene sino a corroborar tanto la dudosa preocupación por atender las demandas de la población en materia de protección medioambiental por parte de la CARM ante una catástrofe de esa índole, como la necesaria ubicación de un Centro de Salud en La Aljorra (y no un simple consultorio), con base del 112 y atención continuada con guardias presenciales para una intervención médica eficaz que asegure la pertinente y adecuada atención sanitaria a la población y a los trabajadores de la factoría Sabic y EnergyWorks ante una potencial emergencia derivada de su actividad industrial o del transporte de sus productos por la red viaria.

Por todo lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que, de un lado, desde la Dirección General de Salud Pública no hacen ninguna alusión u objeción a la implantación de la nueva caldera por EnergyWorks y de otro, que el propio Ayuntamiento de Cartagena según su informe para la declaración de impacto ambiental del proyecto no prevé ningún efecto medioambiental en su esfera competencial; aunque sí introdujo una enmienda de adición (como señalábamos al principio) a la moción presentada por Vox para que se compruebe la incidencia real de la actividad industrial de estas factorías, realizando así un más que lamentable y probado ejercicio de incoherencia, el vocal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

- Que el Pleno de esta Junta Vecinal inste al Gobierno local a que exija a la Consejería de Salud de la CARM la realización urgente de un adecuado estudio epidemiológico y de vigilancia de la salud sin sesgos que garantice la salud pública de La Aljorra y monitorice la exposición a todos los posibles contaminantes y/o agentes tóxicos o dañinos para la salud de los habitantes de la zona. El carácter de urgencia de esta petición se justifica, tanto en los informes y estudios publicados, como en la percepción de los habitantes de La Aljorra de no tener garantizado su derecho a la protección de la salud (derecho fundamental recogido en el artículo 43 de la Constitución Española).
- Que el Pleno de esta Junta Vecinal inste al Gobierno local a que exija a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente la actualización inmediata de la estación medidora de La Aljorra a fin de dotarla con la capacidad de medición y monitorización continua de todos los parámetros que puedan influir en la salud de los habitantes de nuestra diputación.
- Que el Pleno de esta Junta Vecinal inste al Gobierno local a que exija a la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano la reconsideración de todos y cada uno de los factores que deben ser tenidos en cuenta para la implantación de una Zona Básica de Salud en La Aljorra (según lo establecido en la Ley 14/1986 General de Sanidad, el Real Decreto 134/1987 y La Ley 4/1994 de Salud de la Región de Murcia), a fin de emitir un nuevo informe no arbitrario y realmente objetivo

sobre los diferentes condicionantes de salud (muy diferentes a los de otras zonas) que inciden en la salud de los habitantes de nuestra diputación y colindantes.

- Que el Pleno de esta Junta Vecinal inste al Gobierno local a que exija a la Consejería de Sanidad que tenga en cuenta el acuerdo adoptado en el Pleno del Ayuntamiento de

Cartagena ,de fecha 29 de octubre de 2020, por el cual se insta a “*incorporar a sus planes la creación de una Zona Básica de Salud en La Aljorra*”, mediante modificación de la Orden de 14 de mayo de 2015, por la que se modifica la Orden 24 de abril de 2009 que establece el Mapa Sanitario de la Región de Murcia, cumpliendo así con lo requerido por el Defensor del Pueblo en cuanto a su solicitud y atendiendo a un nuevo informe no sesgado y no arbitrario que debería emanar de su propia Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano, habiéndose previamente aplicado lo que recogen las disposiciones legales vigentes y no únicamente aquellos criterios que perjudican los legítimos intereses de los ciudadanos en materia de protección de su salud.

- Que el Pleno de esta Junta Vecinal inste al Gobierno local a que exija a la Dirección General de Emergencias la actualización del plan PLANQUISA, aún en revisión desde 2006, dado el indudable riesgo de accidente químico con potenciales consecuencias dañinas para la población.

Se somete a votación esta moción resultando aprobada por unanimidad de los vocales asistentes al Pleno con voz y voto.

MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ MIGUEL MÉNDEZ NAVARRO, VOCAL DE MC CARTAGENA EN LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA ALJORRA, SOBRE ‘SEGURIDAD VIAL EN LOS ROSES’

El vial que conecta los núcleos rurales entre El Palmero y Los Roses presenta deficiencias respecto a su señalización vertical en el trazado que los une, sobre todo, en el de Los Roses en sus tres vertientes de Arriba, En medio y de Abajo.

En general, el trazado necesita la regulación de la velocidad con distintos discos en su trayecto, pues sólo tiene uno a la entrada de Los Roses de Arriba. También se precisa la instalación de señalización de alguna señal de STOP para las incorporaciones desde los accesos laterales al vial

principal, de paneles direccionales y señalización de preaviso en algunas curvas y, sobre todo, de las tres curvas sinuosas existentes en los Roses de Abajo y no sólo con señalización vertical, sino también con unos espejos.

A todo ello hay que sumarle el mal estado del firme existente en este último tramo de apenas de 100 metros lineales del trazado de salida a la derecha hasta enlazar con la carretera RM-605, donde los socavones la convierte en intransitable.

Por todo lo anteriormente expuesto, el vocal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno de La Junta Vecinal de La Aljorra inste al Gobierno municipal a colaborar con este órgano de descentralización para llevar a cabo la subsanación de las citadas deficiencias en cuanto a seguridad vial puestas de manifiesto en el cuerpo de la presente moción.

RESPUESTA DE D. ANTONIO CONESA CARRASCOSA, PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL EN RELACIÓN A LA MOCIÓN ‘SOBRE SEGURIDAD VIAL EN LOS ROSES’.

Debo comenzar indicándoles que cualquier ayuda de los vecinos y vocales ,sobre la mejora o reposición de la señalización que ha sido robada ,es de agradecer.

Esa señalización ha sido robada en múltiples ocasiones, como así se puede comprobar en los escritos del día 14 de agosto del 2015. 27 de julio del 2015 y 9 de noviembre del 2015,entre muchos otros que envié, y que me consta que se solucionaron.

Como bien indicáis , una vez mas ,el cartel de peso permitido ,ha sido arrancado y robado junto a la cerca de camiones que hay en la entrada desde la RM -605.

Respecto al mal estado del firme existente en el último tramo que menciona, debo indicarles que se trata de una calle , y no propiamente la carretera .Esa calle se encuentra en esas condiciones debido en mayor medida a los camiones de gran tonelaje de la empresa de camiones cercana , y que es necesario regular el tráfico por esa vía, y utilizar la carretera que soportaría el tonelaje de esos vehículos.

Para terminar ,después de comentar los arreglos que se han ido realizando en los últimos años ,como supone una mejora para los vecinos votaremos a favor de la moción, y remitiré escrito con el acuerdo alcanzado, espero que por unanimidad.

Se somete a votación esta moción resultando aprobada por unanimidad de los vocales asistentes al Pleno con voz y voto.

MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ MIGUEL MÉNDEZ NAVARRO, VOCAL DE MC CARTAGENA EN LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA ALJORRA, SOBRE ‘ESTADO DE LA RED VIARIA EN NÚCLEOS RURALES DE LA ALJORRA’

La red de caminos de accesos a distintos núcleos rurales diseminados de La Aljorra como Los Martínez, Los Navarros, Los Cuencas, Los Roses, Los Pedros Antonios, Los Estrases y Los Sánchez, entre otros, suman unos 7 Km. Su progresivo deterioro y falta de mantenimiento por parte de esta Junta Vecinal, al que hay que sumar un nulo apoyo municipal, es una muestra más del abandono que recibe La Aljorra año tras año.

Su itinerario, con numerosos baches y socavones, hace intransitable el paso de los 250 vehículos que a diario lo utilizan. Las lluvias del pasado mes de marzo empeoraron su estado y circulación al medio millar de aljorreños que viven en estos núcleos diseminados de nuestra diputación.

A pesar de la voluntad que ha puesto esta Junta Vecinal al incorporar 12.000 euros de su presupuesto en el pleno de julio de 2020 para bacheo, actuación que por cierto no ha dado comienzo, ya sabemos que será insuficiente a todas luces viendo su estado actual y aunque el Consistorio colabore solo con 25.000 euros del distrito nº.2 donde se engloban (El Albujón, Pozo Estrecho, Miranda, Santa Ana y La Aljorra), la parte proporcional a nuestra población será insuficiente.

Algunos de estos caminos, examinando su estado, necesitan un plan integral de su firme con un tratamiento de bituminoso con capa estabilizadora en algunos tramos y, otros, mediante un riego de impregnación con emulsión asfáltica, tratamientos que superan el importe asignado en el proyecto elaborado para esta actuación en La Aljorra, donde una vez más quedarán caminos sin que se actúe en ellos o, de hacerlo, será deficitariamente.

Por todo ello, tengo que manifestarle a esta presidencia su falta de picardía en la gestión y búsqueda de recursos ajenos a esta Junta, ya sean municipales o por no haber integrado estos

caminos en un catálogo de caminos que se hubiesen sido presentados a cofinanciación de fondos europeos, como han hecho otras juntas vecinales.

Por todo lo expuesto, el vocal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno de la Junta Vecinal de La Aljorra, con su presidencia al frente, inste al Gobierno local a:

- 1.- Realizar una mejor gestión y mayor presión al Gobierno local para conseguir una mayor contribución y participación de fondos económicos propios en el mantenimiento y conservación de los caminos rurales de La Aljorra.
- 2.- Que se elabore un catálogo de caminos rurales de La Aljorra que puedan optar a los fondos de los programas de desarrollo rural (PDR).

RESPUESTA DE D. ANTONIO CONESA CARRASCOSA, PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL EN RELACIÓN A LA MOCIÓN SOBRE 'ESTADO DE LA RED VIARIA EN NÚCLEOS RURALES DE LA ALJORRA'

Totalmente de acuerdo con lo que se ha dicho, efectivamente, no se ha empezado con el bacheado, para mí me resulta hasta vergonzoso decir que desde que se aprobó, no se ha comenzado, que han tardado una eternidad en sacar el proyecto general para comenzar, están en estos momentos en Perú y supuestamente el técnico ha indicado que van a empezar con La Aljorra, la próxima semana, ya veremos si es cierto, yo tengo también mis dudas y me gusta que se haga presión sobre esto.

También decir que desde la Concejalía se han estado realizando bacheos puntuales en los caminos que han sido comunicados .

Desde la Junta Vecinal se destinaron 12.000 euros para realizar mantenimiento de los caminos rurales, así como la realización de mejora del pavimento en aquellos casos donde se vio la necesidad.

En cuanto al inventario de caminos rurales ,debo informales que se realizó hace más de una década, y que desde la concejalía se opta a todas las ayudas que están disponibles desde los diferentes organismos oficiales, no obstante, comunicare que esta noche hemos recordado ,imagino que con unanimidad por parte de los vocales, que estemos atentos a todas las ayudas que puedan salir y que nos veamos beneficiados.

Se somete a votación esta moción resultando aprobada por unanimidad de los vocales asistentes al Pleno con voz y voto.

MOCIÓN QUE PRESENTA MARIA ESTHER GUZMÁN LINARES, VOCAL DE MC DE CARTAGENA EN LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA ALJORRA, SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA EN MATERIA DE OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS

En los últimos tiempos se agudizado, si ello era posible, los ya permanentes problemas de seguridad de La Aljorra, con la práctica de la ocupación ilegal de las viviendas.

Todos estos problemas, que han sido denunciados en multitud de ocasiones por MC y por los vecinos en general, han caído en saco roto, dada la pasividad del Ayuntamiento de Cartagena.

Y es que ya son multitud de ocasiones, la última de ellas, con la unanimidad de este Pleno, hemos venido a exigir a las distintas administraciones y a fuerzas y cuerpos de seguridad una coordinación efectiva para la evitación de las ocupaciones ilegales que se están produciendo de forma reiterada, ya constante en el tiempo. Y es que existe entre los vecinos de La Aljorra una continua preocupación no solo de aquellos que son propietarios de viviendas que no se encuentran habitadas, sino también de aquellos vecinos que viven junto a una casa no se encuentra en uso su morada, y porque no decirlo de vecinos que sufren temor de que sus propias viviendas habituales puedan ser ocupadas en un momento en el que están ausentes de ellas, en períodos vacacionales, por ejemplo, además de los problemas sociales de convivencia, muchas veces se comparten espacios comunes, tipo garajes por ejemplo, con aquellos que han ocupado ilegalmente. La ocupación sin autorización debida de un inmueble, vivienda o edificio ajenos que no constituyan morada, o mantenerse en ellos en contra de la voluntad de su titular es un delito de usurpación del art. 245 del C.P.. Sin perjuicio de los demás tipos penales que puedan atribuirse a los autores de estos actos.

El conocimiento que tiene la vecindad de que una vez estas viviendas son ocupadas de forma ilegal con carácter de vivienda habitual, "OCUPAS", supone no solo un proceso costoso, sino difícil y largo para conseguir su expulsión, cuando es posible, de estos moradores ilegales, y esto, como no puede ser de otra forma genera una alarma social fundada, y más en los tiempos que estamos viviendo, donde el propio gobierno de la nación parece proteger este tipo de prácticas ilegales, cuando no delictivas. Baste leer el artículo 1 bis del Real Decreto Ley 1/21 de 19 de enero que modifica al Real Decreto Ley de 37/20 de 22 de diciembre. "Suspensión durante el estado de alarma del procedimiento de desahucio y de los lanzamientos para personas económicamente vulnerables sin alternativa habitacional en los supuestos de los apartados 2º, 4º, y 7º del artículo 250.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, y en aquellos otros en los que el desahucio traiga causa de un procedimiento penal". Y es que al referirse a "...desahucio que traiga causa de un procedimiento penal", se está refiriendo ni más ni menos a la ocupación ilegal de vivienda.

Es cierto que esta regulación estatal, no podemos olvidar, ha chocado de frente con los vecinos de muchas localidades, que movilizándose y congregándose de forma pacífica han evitado en multitud de ocasiones la ocupación ilegal de innumerables viviendas. Pero esto no es ni un deber ni es una obligación de los vecinos, es el de los poderes públicos, de las distintas administraciones, y todas ellas hacen dejación de sus funciones, Cartagena es un claro ejemplo de ello.

Para poder evitar llegar a situaciones de ocupaciones ilegales de difícil solución, como hemos visto, es evidente que no hay nada mejor que su prevención.

En dicha tarea preventiva, deben las administraciones públicas, y en concreto nuestra corporación municipal, ha de velar directamente por las necesidades de sus vecinos, debe actuar como diligente mediador en la tarea coordinadora y organizativa. En tal tarea preventiva es de especial importancia que las fuerzas y cuerpos de seguridad tengan un pleno conocimiento de las actuaciones que pueden llevar a cabo en tal materia, tener los conceptos de morada, delito flagrante, entrada, ... y como actuar ante ellos, con estricta observancia de la legalidad pero sin la pasividad, argumentando la falta de efectivos o, evitando la inseguridad del profesional que ha de realizar la actuación policial formándoseles específicamente en la materia.

Dado que el Ayuntamiento se niega a aumentar la presencia de la Policía Local en La Aljorra, a diferencia de cómo ocurre en otras poblaciones, como por ejemplo Pozo Estrecho, os vemos en la

necesidad de que a la vista de las funciones que tiene asignada la policía local, funciones específicas en materia de seguridad ciudadana, tales como vigilancia en vías públicas, intervención en desarrollo de conductas delictivas, velar por la no alteración de la tranquilidad ciudadana, evitación de conductas antisociales... así como otras muchas funciones que les sea encomendada en prevención de la seguridad, nos vemos en la necesidad, repetimos de interesar las medidas que se proponen en la presente moción.

A todo ello debemos hacer hincapié en los principios de reciproca cooperación y de coordinación entre los distintos cuerpos y fuerzas de seguridad en virtud de la LO2/86 de 13 de marzo. Tal cooperación y coordinación debe ser ejercida en este asunto con especial celo, cosa que actualmente tampoco ocurre. Desconocemos cuales son los protocolos de actuaciones que tiene nuestra policía local con la Guardia Civil con respecto a las ocupaciones ilegales, también teniendo en este aspecto vital importancia la involucración de nuestra corporación local a fin de instar al delegado del Gobierno al cumplimiento de lo establecido en el Protocolo de actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado ante la ocupación ilegal de inmuebles de la Instrucción n 6/2020 de la Secretaria de Estado de seguridad.

Por todo ello, interesamos que:

- Que, por parte del ayuntamiento de Cartagena, y como no de la Concejalía de Seguridad se elabore un protocolo de actuación para la Policía Local, donde se ponga el acento a una rápida e inmediata intervención de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, cuando sean requeridos por la comisión flagrante de ocupación ilegal.
- Que, del mismo modo se de formación concreta a la Policía Local sobre este grave problema, en el sentido de ser plenamente conocedores del Protocolo de actuación de la Instrucción n.º 6 de la secretaria de Estado por la que se establece el protocolo de actuación en materia de ocupación ilegal.
- Se requiera e inste expresamente a la CC.AA para que en coordinación y Colaboración con el Ayuntamiento de Cartagena se establezca con claridad, Transparencia y publicidad, un protocolo de actuación común por ambas Administraciones en materia de ocupación ilegal.

Ante una situación tan grave es por lo que presentamos al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

MOCIÓN

1.- Que el Pleno de la Junta Vecinal de La Aljorra inste al Ayuntamiento de Cartagena a la elaboración de un protocolo de actuación para la Policía Local ante la ocupación ilegal de viviendas, dando formación integral a la Policía Local para que nuestras Fuerzas de Seguridad puedan intervenir de manera inmediata ante este problema; y se trabaje a fin de que exista una plena coordinación y colaboración en esta materia con las distintas administraciones.

D. ESTHER GUZMÁN LINARES, manifiesta que se trata de evitar que entre alguien y así nos evitamos todo el proceso para poder echarlo y eso es necesario con la Policía y la Guardia Civil.

RESPUESTA DE D. ANTONIO CONESA CARRASCOSA, PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL SOBRE 'MOCIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA EN MATERIA DE OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS.

Contestando a eso te diré que estamos totalmente en contra de la ocupación, por lo menos nosotros, no nos gusta, es una lacra social que ahora esa en auge, en alza y nunca nos van a sacar de ahí de que estamos en contra de que alguien ocupe una vivienda ilegalmente mas si tiene un propietario pero ni siquiera como algunos dicen que como es de un banco puedo ocuparla, tampoco, porque eso también es ilegal y es un perjuicio para todos los vecinos.

Todos somos victimas y hasta ahí todos de acuerdo, como bien habéis dicho en vuestra moción, desconocéis los protocolos, yo también, que tiene la Policía Local, lo que si he ido al Concejal de Seguridad en este caso del Ayuntamiento de Cartagena y le he preguntado.

Desde la junta vecinal ,donde estamos todos los vocales, se han mandado diferentes escritos comunicando el gamberrismo, el vandalismo, la petición de mas presencia policial con el objetivo de aumentar la seguridad y evitar los actos vandálicos que molestan a todos los vecinos.

Respecto a la ocupación de viviendas, la policía local solo puede identificar y comunicar la incidencia a la guardia civil

Reunido con el concejal de seguridad, ha vuelto a recordarme que existe un protocolo de actuación de la policía local para estos eventos, que básicamente son la presencia inmediata en el lugar de los hechos, para evitar altercados, la identificación y la comunicación a la guardia civil.

El mismo concejal, también me ha recordado, que son los propietarios los que deben denunciar la ocupación de su vivienda, ya que sin esa denuncia no se pone en marcha todo el proceso de devolución a su legitimo dueño.

D.ª ESTHER GUZMÁN LINARES, manifiesta que lo que se pide es que se de formación para que puedan intervenir conforme a la instrucción n.º 6 de la Secretaría General del Estado.

El Sr. Presidente, le dice, Esther, yo te voy a hacer una pregunta y si puedes la contestas que eres abogada.

Tu tienes exactamente cuales son los protocolos que tienen ahora mismo para rebatir al Concejal que dice que existen ahora mismo.

El Concejal me dice que ya existen unos protocolos de actuación que tienen definidos los Policía Locales , tu tienes otra cosa que nos lleve a salir de la duda respecto a la veracidad de lo que dice el Concejal de Seguridad.

D.ª ESTHER GUZMÁN LINARES, manifiesta que:

1.º Lo ideal seria que el Concejal nos muestre ese protocolo que dice que tiene y hoy desde aquí ruego que nos lo de.

2.º Lo que hay es una instrucción general para Policía Nacional, para Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que es la instrucción n.º 6 que tiene que ser comunicada al resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de Corporaciones Municipales y Autonómicas, porque piden que se conozca ese protocolo para que haya una coordinación entre los diferentes Cuerpos de Seguridad.

Ese protocolo es Nacional y pide que sea comunicado a los Locales o Autonómicos por eso se insta al Delegado del Gobierno para que a través de esa instrucción comunique a las Corporación Municipales ese protocolo, es lo único que hay.

El Sr. Presidente, le responde:

Si te parece bien voy a proponer una cosa, yo voy a votar en abstención porque no tengo datos suficientes para apoyar esta moción, aunque todos estamos en contra de la ocupación ilegal.

Cuando tenga la respuesta, espero que sea para el siguiente Pleno, si quieres puedes volver a platear la moción, y la volvemos a debatir las veces que sea necesario.

D.ª ESTHER GUZMÁN LINARES, le pregunta si hay alguna posibilidad de llevarla al siguiente Pleno.

El Sr. Presidente, le dice que la vuelva a platear, vuelva a reiterar la misma moción.

D.ª ESTHER GUZMÁN LINARES, manifiesta que quiere el protocolo que tiene la Policía Local.

El Sr. Presidente, le responde que he apuntado el ruego que has hecho, que nos haga llegar el Concejal el protocolo de actuación y que nos lo de por escrito, os solo como el me lo comunico verbalmente.

D.ª ESTHER GUZMÁN LINARES, pregunta si te han dicho si tienen formación específica.

El Sr. Presidente, contesta que el día por el que existe un protocolo y que ellos están al día de ese protocolo.

D.ª ESTHER GUZMÁN LINARES, pregunta si están formados.

El Sr. Presidente, le expone que se supone que sí, supuestamente todo el mundo conoce los procedimientos de actuación cuando trabaja en un sitio o debe conocerlos y firmarlos porque lo más importante es para muchas empresas que los firmen porque si luego ocurre algo tú has firmado un procedimiento de actuación.

D.ª ESTHER GUZMÁN LINARES, manifiesta que si ellos llegan a afirmar que tienen protocolo y que han recibido formación, yo quiero saber los detalles, yo quiero saber el contenido del curso, quien lo ha impartido, el programa, todo.

El Sr. Presidente, le responde que la pregunta se formulará mañana en cuanto me contesten te digo.

Se somete a votación esta moción resultando aprobada por el siguiente resultado:

Votos a favor: 4, (Vocales del Grupo MC y el Vocal del Grupo VOX). D. José Miguel Méndez Navarro, D.ª Esther Guzmán Linares, D. Francisco José Rodríguez Guerrero y D. Salvador Cegarra Roca.

Abstenciones: 5, (Vocales del Grupo P.P., CS y PSOE). D. Antonio Conesa Carrascosa, D.ª Elizabeth Jiménez Hernández, D. David Ríos Gallego, Presidente y Vocales del Grupo P.P., D. Alfredo Nieto Paredes, Vocal de CS, y D. Pedro Ros Sánchez, Vocal de PSOE.

Votos en contra: 0

MOCION QUE PRESENTA EL VOCAL DEL PARTIDO POPULAR EN LA JUNTA VECINAL DE LA ALJORRA, SOBRE “RESERVA DE ESPACIO PARA LOS TAXIS EN LA CALLE ANTONIO PASCUAL “

En el último año, el ayuntamiento de Cartagena, junto a la Junta Vecinal han realizado mejoras de acondicionamiento de la parada de bus de la calle Antonio Pascual, cercana a la Iglesia.

Para ello se ha eliminado la estructura y el toldo que existía en la antigua parada de taxis del Pueblo.

En conversaciones con los taxistas de la Aljorra, que desempeñan sus funciones en el término de Cartagena, nos indicaron que sería conveniente tener dos espacios reservados, para poder estacionar en la calle principal de la Aljorra, en caso necesario, sin interrumpir la parada de bus tan necesaria a primera hora del día, ya que la utilizan más de un centenar de niños.

Está pendiente de reparar la mitad de la acera y colocar una marquesina, por lo que, junto con los dos taxistas existentes, se vio que la mejor ubicación sería en la esquina de la calle Antonio Pascual con la calle José Antonio.

MOCIÓN

Que el pleno de la Junta Vecinal solicite a la Concejalía de Vía Pública señalización vertical que permita el aparcamiento de dos taxis en la calle Antonio Pascual, esquina con calle José Antonio, en horario que no afecte a los tres bus escolares que recogen a los alumnos por la mañana.

Se somete a votación esta moción y es aprobada por los vocales asistentes al pleno con voz y voto con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8, (Vocales de P.P., PSOE, MC, CS). D. Antonio Conesa Carrascosa, D^a. Elizabeth Jiménez Hernández, D. David Ríos Gallego, Presidente y Vocales del Grupo P.P., D. Pedro Ros Sánchez, vocal del Grupo PSOE, D. José Miguel Méndez Navarro, D.^a Esther Guzmán Linares, D. Francisco José Rodríguez Guerrero, Vocales del Grupo MC, y D. Alfredo Nieto Paredes, Vocal del Grupo CS.

Abstenciones: 1, (Vocal de VOX). D. Salvador Cegarra Roca, Vocal del Grupo VOX.

Votos en contra: 0

D. SALVADOR CEGARRA ROS, Vocal del Grupo VOX, expresa el sentido de su voto manifestando que ve más importante en esa calle cualquier zona que pueda ser utilizada para aparcamiento para el banco, el estanco, etc., no es que no este de acuerdo, ni en contra, solo que me abstengo.

MOCION QUE PRESENTA EL VOCAL DEL PARTIDO POPULAR EN LA JUNTA VECINAL DE LA ALJORRA, SOBRE “MEJORA DE APARCAMIENTO EN LOS COMERCIOS DE LA CALLE CARMEN “

En el último año, el ayuntamiento de Cartagena, junto a la Junta Vecinal han realizado mejoras de acondicionamiento de la parada de bus de la calle Antonio Pascual, cercana a la Iglesia.

Para ello se ha eliminado la estructura y el toldo que existía en la antigua parada de taxis del Pueblo.

Esta antigua estructura, al no haber taxis en dicha parada, permitía el aparcamiento para las compras en los establecimientos cercanos (farmacia, estanco, herbolario, ferretería, etc.)

Una vez construida la mitad de la acera, y solicitada la marquesina, el siguiente paso es terminar el resto de acera, que no se pudo al estar construyéndose dos pisos y pintar debidamente las líneas necesarias.

Esta señalización vertical y horizontal no permitirá que se siga utilizando ese espacio para el aparcamiento de los vecinos, con el consiguiente perjuicio para los comercios cercanos y los vecinos.

Por ello, se propone que los aparcamientos de la calle Virgen de los Dolores hasta el pico de la calle Rincón, lleven señalización vertical de “Tiempo máximo 15 minutos durante horario comercial”, evitando con ello la permanencia de vehículos durante todo el día y mejorando la rotación de vehículos para las realización de las compras.

MOCIÓN

Que el pleno de la Junta Vecinal solicite a la Concejalía de Vía Pública señalización vertical que permita el aparcamiento de vehículos durante 15 minutos, para las plazas existentes en la calle Virgen de los Dolores, entre las calles Antonio Pascual y calle Rincón, con el objetivo de mejorar la rotación de vehículos y beneficiar a los comercios cercanos durante su horario de apertura.

Se somete a votación esta moción resultando aprobada por unanimidad de los Vocales asistentes al Pleno con voz y voto.

PREGUNTA QUE PRESENTA FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ GUERRERO, VOCAL DE MC CARTAGENA EN LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA ALJORRA, SOBRE 'PREGUNTA FORMULADA Y NO CONTESTADA EN EL ANTERIOR PLENO'

En el último Pleno de esta Junta Vecinal, celebrado el 21 de diciembre de 2020, el vocal que suscribe formuló una pregunta sobre un escrito de fecha 18 de agosto de 2020 del AMPA del CEIP ALJORRA que se le entregó al presidente de esta Junta Vecinal, pues decía no tener conocimiento de dicho escrito y que se le facilitara el mismo para contestar a la pregunta en este Pleno.

Se entregó copia del escrito del AMPA del CEIP ALJORRA, así como la propia pregunta que formulaba el vocal que suscribe, a fin de que pudiese documentarse y contestarla.

Aparte del hecho de que injustificadamente no aparezca esta interpelación en el borrador del acta del Pleno del 21 de diciembre de 2020, el vocal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

- ¿Puede hoy contestar a dicha pregunta?

RESPUESTA DE D. ANTONIO CONESA CARRASCOSA, PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA ALJORRA SOBRE 'PREGUNTA FORMULADA Y NO CONTESTADA EN EL ANTERIOR PLENO'

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.

Código Seguro de Verificación: **JIBBYZ77WJMLNLLJ**

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección:
<http://www.cartagena.es/verificarFirma>

Relativo a la información que nos solicitan sobre aclaraciones al escrito del AMPA del CEIP La Aljorra, indicarle que según lo recogido en el Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 25 apartado 2, se expresa lo siguiente:

"el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial."

Indicarles que lo recogido en tal escrito, la competencia municipal es fundamentalmente en cuanto a la limpieza y desinfección en el centro educativo. Con tal motivo, y siguiendo las instrucciones recogidas en la Orden conjunta de las Consejerías de Salud y Educación, por la que se regula la

reanudación de las actividades presenciales en los centros educativos de enseñanzas no universitarias, al inicio del curso escolar 2020/2021, se remitió a cada centro educativo la distribución horaria, donde se recogía la ampliación de horario de limpieza en los centros en horario de mañana.

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) COORDINADOR DE EDUCACION: JOSE CARLOS FERNANDEZ ROS -
05/04/2021 10:55:19

Página 1 de 2

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.

Código Seguro de Verificación: **JIBBYZ77WJMLNLLJ**

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección:
<http://www.cartagena.es/verificarFirma>

Del resto de solicitudes de información, la misma corresponde a la Consejería de Educación, titular de la actividad educativa, por tanto las peticiones de información y actuación corresponde realizarlas a través de los órganos competentes, cuales son la Dirección del Centro Educativo y el Consejo Escolar del Centro.

No obstante, desde la Concejalía de Educación, desde el mes de septiembre de 2020, se ha puesto en marcha un nuevo programa de incidencias de los centros educativos, en cuanto a actuaciones de competencia de la comunidad Autónoma, donde los Directores de los centros educativos pueden poner incidencias de su centro, para que desde la concejalía de Educación se pueda mediar ante esta consejería para poder mejorar las actuaciones en los centros educativos.

El Coordinador de Educación José Carlos Fernández Ros

(Documento Firmado Digitalmente)

D. ANTONIO CONESA CARRASCOSA – PDTE JUNTA VECINAL DE LA ALJORRA

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) COORDINADOR DE EDUCACION: JOSE CARLOS FERNANDEZ ROS -
05/04/2021 10:55:19

Página 2 de 2

El Sr. Presidente, expone que después de analizarlo y viéndolo allí punto por punto, en su día ellos ya lo pidieron a la Consejería de Murcia y en cuestión a los puntos que le afectaban a la Concejalía de Educación se los remitieron ya en su momento toda a la Directora, según tengo recogido en este papel.

D. FRANCISCO JOSÉ GUERRERO RODRÍGUEZ, pregunta:

¿Entonces conocía el escrito?

El Sr. Presidente, le responde:

Ellos si, a mi me lo enviaron por whatsapp y no lo abrí.

D. FRANCISCO JOSÉ GUERRERO RODRÍGUEZ, manifiesta que precisamente lo que se indico es que eso se pusiera e conocimiento de esta junta vecinal y lo daban por echo.

El Sr. Presidente, le contesta que no entiende lo que quiere decirle.

D. FRANCISCO JOSÉ GUERRERO RODRÍGUEZ, le expone que ese escrito con esas medidas que había tomado el AMPA del Colegio La Aljorra, la directora me dijo que le habías comunicado que ese escrito se iba a pasar a esta Junta Vecinal, por eso la primera pregunta que hago es ¿porque no se ha puesto en conocimiento de esta Junta Vecinal el escrito?, y que se iba a trasladar.

El Sr. Presidente, le responde:

No se lo que me quieres decir, M.^a Ángeles mando por email a Irene Nieto el escrito y a los demás supuestamente nos lo mando por whatsapp, al que no hicimos ni caso.

Irene Nieto, la Concejala de Educación, tenía constancia de esto, cuando yo llegue con esto a su despacho ella me dijo que ese escrito ya lo tenía y ya se ha hecho lo que se tenía que hacer, que es mandarle a la Consejería de Murcia lo que le correspondía que se le contestara a M.^a Angeles y a nosotros no han hecho nada porque le contestaron a la Directora y me enseñó el escrito que le enviaron.

D. FRANCISCO JOSÉ GUERRERO RODRÍGUEZ, manifiesta que ella argumenta que lo ha presentado a esta Junta Vecinal.

El Sr. Presidente, le responde que no, que me lo mando por Whatsapp y yo no he abierto el Whatsapp.

A esta mujer le he contestado y le han contestado de la Consejería de Educación desde que tu me diste conocimiento de esto.

El escrito esta y se le ha mandado a ella, además se le ha dicho a M.^a Ángeles, cosa que quieras que te conteste llévala a la Omita que la registren.

PREGUNTA QUE REALIZA D. JOSE MIGUEL MÉNDEZ NAVARRO, VOCAL DEL GRUPO MC CARTAGENA:

En el Pleno de fecha 21 de diciembre de 2020, se aprobó moción en la que se instaba al Ayuntamiento de Cartagena para que diese traslado a la Dirección General de Carreteras y ante cualquier organismo competente para la mejora de la carretera que va de La Aljorra a San Isidro.

Imagino que se haría el escrito al Ayuntamiento, pero se sabe si el Ayuntamiento ha hecho la gestión para hablar con carreteras.

El Sr. Presidente, le responde que no le puede contestar y el caso que he estado esta noche con Diego, pero tomo nota y le hago la pregunta para el siguiente Pleno.

PREGUNTA QUE REALIZA D. FRANCISCO JOSÉ GUERRERO RODRÍGUEZ, VOCAL DEL GRUPO MC CARTAGENA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE LA ESCUELA MUNICIPAL

El Presidente de la Junta Vecinal, le responde que eso esta más que aprobado.

D. JOSÉ MARTOS ROCA, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA LUIS GUARCH, manifiesta que para la próxima sesión se tenga en cuenta que ellos también tienen ruegos que hacer.

Y así, y no siendo otros los asuntos a tratar; la Presidencia levanta la Sesión, siendo las veintidos horas y cincuenta minutos de la fecha indicada en el encabezamiento; extendiendo yo, la Secretaria, esta Acta que firmarán los llamados a suscribirla, de lo cual doy fé.

EL PRESIDENTE,
P.D

Fdo.: Antonio Conesa Carrascosa



LA SECRETARIA,

Fdo.: Francisca Rodríguez Domínguez